



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 49961/2019

VISTO

- El pedido de reincorporación a la Carrera Licenciatura en Nutrición presentado por la Srta. SOTOLA, Priscila Octavia – DNI 33.881.274;

CONSIDERANDO:

- Que se encuadra dentro de lo establecido en la R.H.C.D. N° 270/94 que reglamenta la reincorporación de los estudiantes que hayan interrumpido la carrera por un periodo igual o mayor a cinco (5) años;
- Que por R.H.C.D. N° 672/97 se dispone que para su reincorporación los estudiantes deberán rendir un examen de las materias aprobadas;
- Que por R.H.C.S. N° 641/98 en su Artículo 2° expresa que, “se receptorán las solicitudes de reincorporación en dos fechas anuales (marzo y noviembre de cada año);

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar el tribunal encargado de receptor el examen de reincorporación a la Carrera de Licenciatura en Nutrición, de la Srta. SOTOLA, Priscila Octavia – DNI 33.881.274:

- Prof. Mgter. Mamondi, Verónica Anabel
- Prof. Lic. Ávila Sabbattini, Gabriela Natalia
- Prof. Lic. Láquis. Mariana Beatriz.

ARTÍCULO 2°: Establecer como fecha para receptor el examen de reincorporación el día martes 19 de noviembre a las 9:30 hs; será competencia del tribunal la confección del temario y examen.

ARTÍCULO 3°: Registrar y comunicar.

